



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 18 de septiembre de 2023
H.C.M. PIE N° 148/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



Q. 5572

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 102 de 18 de septiembre de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 135/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 148/23

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 14 y 15 de la Ley Municipal Autónoma N° 330 de 29 de mayo de 2023, a través de sus áreas y unidades competentes, con referencia al reordenamiento del Mercado El Morro y la Minuta de Comunicación N° 64/23, a través de las instancias competentes con el concurso de la Secretaría Municipal de Ordenamiento Territorial, dé a conocer:

1. Si el proyecto de reordenamiento con el que actualmente cuenta, cumple estrictamente con lo estipulado en los artículos 14, 15, 18 y 19 de la Ley N° 32/14 y aplica para su planteamiento, las prohibiciones establecidas en el artículo 17 numeral 3 y el artículo 20 numerales 4 y 5, del mismo instrumento legislativo
2. De ser positiva la respuesta al punto primero, dé a conocer el cronograma de aplicación e intervenciones con el reordenamiento, despejando las vías de circulación y áreas públicas circundantes cuyo uso de suelo no corresponde a área de equipamiento.
3. De ser negativa la respuesta al punto primero, dé a conocer que acciones desarrollará para poner a derecho el planteamiento de reordenamiento del sector y remita el cronograma de intervenciones.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Edwin González Aparicio
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

